

El Sr. D. José María... en el... de México para... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María...

El Sr. D. José María... en el... de México para... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María...

El Sr. D. José María... en el... de México para... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María...

El Sr. D. José María... en el... de México para... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María... el Sr. D. José María...

TOMO I. - PARTE SÉPTIMA

Educación Nacional

Lic. D. Joaquín Baranda



Los miembros del segundo Congreso de Instrucción marcaron así bastante dos tendencias fundamentales: abreviar los estudios, formando con ellos dos grupos para ponerlos al alcance de los que tuvieran menos ó más tiempo que dedicarles; aligerar también cada año de enseñanzas, para ponerlas á la altura de todas las inteligencias.

Estos dos fines respondían á un solo ideal: multiplicar los maestros; y para lograrlo se encareció la necesidad de establecer escuelas normales en cada uno de los Estados de la República, todas uniformes, á fin de que la enseñanza primaria subiera de nivel en todas partes; se insistió también repetidas veces en la urgencia de subir los mezquinos sueldos de los profesores: sin eso las escuelas normales se quedarían vacías, por falta de estímulo para las carreras por ellas enseñadas, y á lo sumo, las de señoritas, más abnegadas y menos emprendedoras, verían concurridas sus aulas.

Pero como no bastaba sólo multiplicar las escuelas y subir los sueldos para tener buenos maestros, el Congreso emitió el voto de que cada Escuela Normal de Profesores tuviera una primaria anexa destinada á la práctica de los alumnos normalistas, y cada Normal de Profesoras tuviera también una de párvulos, en la que hubiera de hacerse igualmente la referida práctica.

En su noble afán de facilitar la educación, el segundo Congreso procuró eximir á las profesoras de la obligación de estudiar Economía Política, como también había procurado eximir del mismo deber á las niñas de las escuelas de instrucción primaria superior, sin tener en cuenta que los fenómenos capitales de la producción de la riqueza tanto deben ser entendidos por los capitalistas y los obreros como por las capitalistas y las obreras, y lo mismo por los contribuyentes que por las contribuyentas; pero fuera de este leve cargo, otros dos pueden hacerse aún al segundo Congreso de Instrucción

por lo que se refiere á sus resoluciones para las escuelas normales: no distribuyó los estudios en años, indicando cuáles correspondían ni en qué grado á cada uno, por manera que su obra quedó trunca en parte delicadísima; no organizó la especialidad de profesoras de párvulos, sino que recargó con los estudios especiales de éstas los de las restantes profesoras, y retardó en consecuencia la futura evolución de los jardines de la infancia, que, como lo he dicho, tienen que satisfacer necesidades más apremiantes en México que en otros muchos países.

12. Así y todo, la labor realizada por los Congresos de Instrucción es fuerte y sana en lo relativo á enseñanza normalista; fuerte también es y vigorosa en lo relativo á estudios preparatorios, por más que adolezca de algunos defectos, y puede comprobarlo rápidamente un breve análisis; en efecto, obedeciendo á la misma tendencia fundamental que animó la obra de ambos Congresos, el plan proyectado para la Escuela Nacional Preparatoria fué bien ideado, porque prescribió la uniformidad de estudios en toda la República, ya que se trataba de conseguir propiamente una educación *nacional*; porque abrazó, además, no sólo la educación intelectual, sino la física y la moral, como en las escuelas primarias, y porque intentó englobar en su dominio la educación literaria. Para reforzar el gran principio de la ley de 1867, el de uniformidad de estudios fundamentales de todas las profesiones científicas, constituyó, como esqueleto de las

TOMO I.—140.



D. José Ortiz Monasterio, distinguido educacionista